



**COMISIÓN INVESTIGADORA DEL
USO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY N° 20.248, SOBRE
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

**PERIODO LEGISLATIVO 2014-2018.
SESIÓN 15° CELEBRADA EN JUEVES 22 DE ENERO DE 2015
DE 11:12 A 12:20 HORAS.**

SUMA.

**Escuchar a los Alcaldes de las comunas de La
Florida, Cerro Navia, Peñalolén y Maipú.**

I.- PRESIDENCIA

Preside la sesión el Diputado señor Claudio Arriagada Macaya.

Actúa como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Teresa Calderón Rojas y como Abogada Ayudante la señorita Constanza Toro Justiniano.

II.- ASISTENCIA

Asisten los Diputados integrantes, señoras Maya Fernández Allende y Camila Vallejo Dowling; y señores Germán Becker Alvear, Jaime Bellolio Avaria, Giorgio Jackson Drago, Juan Morano Cornejo y Leonardo Soto Ferrada.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 13ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 14ª queda a disposición de las señoras y señores Diputados.

IV.- ORDEN DEL DÍA

Esta sesión tiene por objeto escuchar a las siguientes personas, sobre la materia de la investigación: Alcalde de la comuna de La Florida, señor Rodolfo Carter Fernández; Alcalde de la comuna de Cerro Navia, señor Luis

Plaza Sánchez; Alcaldesa de la comuna de Peñalolén, señora Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca, y al Alcalde de la comuna de Maipú, señor Christian Vittori Muñoz.

En primer lugar, se informó que el Alcalde de Cerro Navia solicitó vía telefónica un plazo para recopilar todos los antecedentes que resulten necesarios para la Comisión. Asimismo, se reiteró la disposición del Alcalde de La Florida para asistir a esta Comisión en otra ocasión.

A continuación, se le entregó la palabra a don **Christian Vittori Muñoz, Alcalde de la comuna de Maipú**, quien señaló en relación a los fondos SEP de la comuna de Maipú, que afortunadamente la comuna no tiene situaciones pendientes. Informó que CGR realizó una auditoría correspondiente a la ejecución de fondos SEP del año 2011, frente a lo cual esta Alcaldía hizo llegar sus observaciones y respuestas, enfatizando que todos los gastos SEP fueron ajustados a derecho. Dadas las aclaraciones realizadas, el órgano contralor dio por subsanados los gastos que había considerado improcedentes. El Alcalde dio detalles de todas las observaciones realizadas y de las debidas respuestas y aclaraciones que en su momento realizaron en dicho proceso. Finalmente, dichas observaciones fueron subsanadas.

Aclaró que hubo un desfase respecto de la información que tenía el Consejo de Defensa del Estado y las posteriores aclaraciones de la comuna. Añadió que los informes de rendición de este período fueron también aprobados. Informó además, que actualmente si bien los fondos SEP se controlan a través de centros de costo, la responsabilidad por su ejecución fue transferida directamente a los establecimientos, lo cual ha demostrado ser una política exitosa y eficiente.

El **diputado Arriagada** hizo la observación de que aún dadas las aclaraciones del Alcalde, es importante hacer valer todas las responsabilidades que correspondan por las eventuales demoras en hacer estas aclaraciones, ya que Maipú aún figura en el listado de Municipios con irregularidades. El **diputado Soto** aclaró sin embargo que la causa penal en este caso ya fue cerrada.

Los **diputados Soto y Bellolio** solicitaron mayores antecedentes respecto a la nueva forma de administrar estos fondos en la comuna, consultando cómo se controlan, en qué se han usado y cuál es la evaluación de esta herramienta para el aprendizaje de los estudiantes.

El **Alcalde Vittori** aclaró que una vez que CGR levantó las observaciones no hubo nuevas objeciones, y enfatizó que entre las observaciones y las aclaraciones solo transcurrieron dos meses. Respecto a la nueva estrategia para manejar los fondos SEP, explicó que el año 2013 se desarrolló una unidad de control de gestión y se asignó una cuenta de costos a cada establecimiento, y cada director de establecimiento imputa gastos SEP en este presupuesto, mientras que la oficina de control de gestión evalúa esta ejecución. De esta forma, cada establecimiento es responsable de la ejecución de su plan educativo y la corporación fiscaliza este cumplimiento. Ellos tienen la información de los gastos de cada uno de estos fondos, en cada uno de los establecimientos.

El **diputado Arriagada** consultó cómo se controla la efectividad de estos gastos. El **Alcalde Vittori**, señaló que estos gastos deben ir visados por la Corporación y explicó que se ha desarrollado un PADEM de largo plazo, que es el contexto que marca la ejecución de estos fondos. Esta coherencia es la que implica un impacto en el aprendizaje. Además se hace un seguimiento a la matrícula y a las mediciones estandarizadas de cada establecimiento.

En representación de la comuna de Peñalolén, expuso la **Secretaria General de la Corporación Municipal, doña Ana Loreto Ditzel**, quien expuso una presentación sobre la situación en la comuna. Comenzó informando que la CGR fiscalizó los fondos SEP del periodo 2010-2011, cuyas observaciones fueron todas ellas subsanadas por la Corporación. A continuación, detalló cada una de estas observaciones y las aclaraciones que a este respecto hizo la comuna. Enfatizó que el Municipio no solo levantó todas las observaciones, sino que no tuvieron que hacer devolución de fondos, es decir, fueron capaces de aclarar cada uno de los gastos.

El **diputado Arriagada** señaló que es importante aclarar cómo y porqué decidió la CGR iniciar acciones ante el CDE, y porqué no se agotaron todas las instancias administrativas previas. A su juicio, no es lógico que se inicien acciones frente a observaciones que aún podían ser subsanadas, y menos que a partir de estos antecedentes se saquen conclusiones apresuradas respecto a la supuesta “cultura del despelote”. El **diputado Morano** coincidió en que esto es muy preocupante, porque genera alarma y aumenta el descrédito de la política. A su juicio, no es posible que la CGR actúe de este modo.

La **señora Ditzel** finalizó su exposición señalando que el proceso judicial fue cerrado y que fue el propio Ministerio Público quien decidió no perseverar dado los antecedentes entregados por el Municipio una vez que se aclararon todas las observaciones ante la CGR. Adicionalmente, expuso sobre la actual aplicación de los fondos SEP en la comuna y enfatizó que en su opinión estos fondos son un instrumento muy útil para apoyar la educación municipal.

VI.- ACUERDOS

- La Comisión adoptó, por la unanimidad de sus miembros presente los siguientes acuerdos:

1.- Volver a citar al Contralor General de la República para la segunda sesión de marzo.

2.- Conformar un grupo de trabajo para la redacción de las conclusiones, integrado por las diputadas Girardi y Vallejo y los diputados Soto y Bellolio.

Se adjunta a continuación, acta taquigráfica, elaborada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 12:20 horas.

CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA
Presidente de la Comisión

MARIA TERESA CALDERON ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión.

COMISIÓN INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS
QUE OTORGA LA LEY SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

Sesión 15ª, celebrada el jueves 22 de enero 2015, de 11.12 a 12.20 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Claudio Arriagada.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández y Camila Vallejo, y los diputados señores Germán Becker, Jaime Bellolio, Sergio Espejo, Giorgio Jackson, Juan Morano y Leonardo Soto.

Concurren como invitados el alcalde de la comuna de Maipú, señor Christian Vittori, y la secretaria general de la Corporación Municipal de Peñalolén, señora Ana Loreto Ditzel, acompañada del asesor señor Mario Yáñez.

TEXTO DEL DEBATE

El señor ARRIAGADA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 14ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora TORO, doña Constanza (Secretaria accidental) da lectura a la Cuenta.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Deseo agregar a la Cuenta el llamado telefónico del alcalde de Cerro Navia al Presidente de la Comisión,

solicitando plazo de diez días para recopilar los antecedentes de su municipio en lo referente a esta investigación. Le pedí que lo formalizara a través de una carta, que es lo que corresponde.

Sobre el punto Varios, tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor BELLOLIO.- Señor Presidente, hablé con el alcalde Rodolfo Carter, quien me manifestó que hoy tenía un problema específico con el bosque Panul, en su comuna, y no podía concurrir a la Comisión. Obviamente, podemos invitarlo para otra fecha.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Muy bien.

La presente sesión ha sido citada con el objeto de escuchar, en primer lugar, al señor Christian Vittori Muñoz, alcalde de Maipú, quien es acompañado por el señor Héctor Altamirano Cornejo, asesor del municipio.

Tiene la palabra el señor Christian Vittori.

El señor VITTORI.- Señor Presidente, esta es la segunda vez que concuro a la Comisión y entiendo, por lo que indica la citación, que en esta oportunidad lo hago en mi calidad de alcalde de Maipú. La vez anterior lo hice en mi rol de presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, para ver la situación global de los municipios del país que se encuentran afectados por la problemática y el informe presentado por la Contraloría General de la República. Por lo tanto, solo me referiré a la comuna de Maipú.

Respecto de los fondos SEP ejecutados por la comuna de Maipú, deseo poner en conocimiento de la Comisión que, afortunadamente, la comuna no tiene situaciones pendientes de rendición.

Según nuestro conocimiento, las observaciones hechas a este fondo corresponden a una auditoría efectuada por la Contraloría General de la República -de acuerdo con el oficio N° 762, de febrero de 2012- a la ejecución de los fondos SEP de 2011, fecha en que asumía como alcalde de la comuna.

En consecuencia, no nos correspondió, como gestión, realizar este informe, pero tomamos conocimiento de las observaciones realizadas por la Contraloría a la ejecución de los fondos de un período anterior.

Quisiera agregar, como antecedente resumen, porque de igual forma lo haré llegar por escrito a la Comisión, que los ítems observados por la Contraloría corresponden, en primer lugar, a una observación de recursos gastados y remanentes no utilizados al 31 de diciembre de 2010.

Dichas observaciones fueron respondidas, a través de diversos oficios, en los que se demuestra que todos los gastos que hizo la Corporación de Educación, en relación con los fondos SEP, fueron ajustados a derecho e imputados con cargo al plan de mejoras educacionales correspondientes al año que se revisaba.

Respecto de los gastos improcedentes, se adjuntó el oficio N° 84, de 19 de marzo de 2012, por el que se instruyó a todos los directores respecto de la contratación de personal a honorarios con cargo a la ley N° 20.248. Por lo tanto, la situación fue oficiada a los directores y, posteriormente, respondida.

Luego, se envió a la Contraloría General de la República. El órgano contralor respondió y dio por subsanadas las observaciones sobre gastos improcedentes.

Otro ítem se refiere a las corporaciones que incurrieron en pagos de remuneraciones, bonos, imposiciones y horas extraordinarias, donde se menciona como gastos improcedentes en la comuna la suma de 383 millones y fracción.

El informe final N° 50, de la Contraloría General de la República, mantuvo esa observación, que se apega al pago de remuneraciones de personal contratado mediante el estatuto docente y código del trabajo, con cargo a los recursos de la ley SEP.

Posteriormente, la Contraloría recogió la respuesta del alcalde de Maipú, quien en forma extensa y detallada adjuntó la documentación correspondiente a las acciones ejecutadas por las personas referidas en los planes de mejoramiento educativo, rindiendo los gastos relativos a las siguientes categorías: ampliación de horas de personas contratadas, contratación de horas de profesor jefe, montos de gestión casa central y horas extraordinarias de casa central, y con todos los antecedentes

proporcionados, el órgano contralor estimó que se dio cumplimiento a lo indicado.

Asimismo, señaló que, en atención a lo expresado en los párrafos precedentes y por los antecedentes aportados por la autoridad comunal, sobre la acción ejecutada por cada trabajador en relación con los pertinentes planes de mejoramiento educativo, se levantó la observación formulada.

Finalmente, en respuesta a la observación de financiamiento de gastos del rubro ajenos a los proyectos de la subvención SEP, donde se informa que Maipú tendría en ese ítem 75 millones, se aclaró que esa observación fue respondida a través del oficio N° 1.000-38, de 2 de marzo de 2012, documento a través del cual se hizo presente a la Contraloría General de la República que se adoptaron las medidas y se acompañaron los antecedentes en que consta que el registro de operaciones contables y financieras, a esa fecha, ya se encontraba totalmente corregido debido a que se realizaron los ajustes contables respectivos y los correspondientes traspasos de fondos.

Por último, la entidad de control dice que los argumentos esgrimidos por la autoridad edilicia, junto con los antecedentes aportados, que acreditan el costo de los recursos de enseñanza media, los ajustes contables efectuados y el traspaso de fondos a las disponibilidades de la ley N° 20.248, permiten dar por subsanadas la observación formulada.

Señor Presidente, no quiero entrar en más detalles, porque voy a adjuntar todos estos informes con el resumen general, pero de los informes que constan en poder de la Municipalidad de Maipú se podría deducir que todas las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República fueron absolutamente subsanadas, y los informes de rendición de este período fueron completamente aprobados.

Cabe mencionar que entre el levantamiento de las observaciones de la Contraloría y el envío de antecedentes al Consejo de Defensa del Estado se produce un desfase en la aprobación de los informes finales. Pero esto debería dejarnos tranquilos, en el sentido de que están los respaldos de la Contraloría General de la República, y si como municipalidad

fuésemos requeridos en el futuro por el Consejo de Defensa del Estado, están todos los informes aprobados por la Contraloría, donde se levantaron las observaciones respectivas. Por lo tanto, solo tendríamos que realizar el trámite de entregarlos y representar, en ese caso, las observaciones que se hicieron en el momento.

Respecto de los años posteriores, la Municipalidad de Maipú no ha tenido observaciones sobre las auditorías que se han hecho, por parte de la Contraloría, en la rendición de fondos SEP.

Al contrario, para conocimiento de la Comisión, una de las primeras correcciones que hicimos en el caso de Maipú, respecto de los fondos SEP, a diferencia de lo que venía ocurriendo en gestiones anteriores, fue pasar íntegramente la ejecución de los fondos SEP a los directores del establecimiento educacional.

Hoy la Corporación de Educación no maneja los fondos SEP. Estos se transfieren a centros de costo y son los propios directores los que levantan su iniciativa. Ellos tienen asignado un monto total SEP, lo que nos permite ser absolutamente eficientes en el gasto.

Nosotros ya no tenemos gastos de administración o gastos por casa central con los fondos SEP. Esto es un avance bastante importante, porque estamos transfiriendo una responsabilidad en la ejecución de los planes de mejora educativa directamente a los directores. Son ellos los que van desarrollando un gasto y nosotros llevamos un sistema de control a través de centros de costo de la Corporación.

Esto ha sido un aporte muy importante porque, de alguna manera, ha permitido cumplir el anhelo de que ojalá una política pública no se pierda en el camino, sino que los fondos lleguen a los establecimientos y, finalmente, a los niños, y creo que con esto lo hemos cumplido.

Transferimos completamente la responsabilidad de ejecución de los fondos SEP a los establecimientos y los resultados de este y del año pasado, en materia de Educación, nos demuestran que teníamos razón. Los resultados en Simce y en materias de excelencia han sido bastante favorables y hemos incidido positivamente en los aprendizajes.

Señor Presidente, es cuanto puedo señalar.

El señor ARRIAGADA (Presidente) – Muchas gracias.

Antes de ofrecer la palabra, quiero señalarle al alcalde que todos los procedimientos que se adopten son importantes, porque usted todavía figura dentro de los municipios requeridos ante el Consejo de Defensa del Estado y tiene la agravante de algunos: montos indeterminados. En algunas municipalidades son 1.000 millones, en otras 500 o 2.000 millones, y ustedes en este momento figuran, en el Noveno Juzgado de Garantía de Santiago, con un monto indeterminado, no aclarado para efectos de la justicia.

Al respecto, hemos pedido información a las contralorías regionales, y justamente es el argumento que nos dio la representante de la Fiscalía Nacional la semana pasada, el informe original de 2012 dio origen a que la Contraloría determinara enviarlo al Consejo de Defensa del Estado. Luego, hay un informe final en el cual se corrigen o se dan por superadas las observaciones.

Lo que ha estado discutiendo esta Comisión es que dentro de la ley de Probidad, la observación de la oportunidad del gasto y la rendición son tremendamente importantes.

Entonces, si dos o tres años después alguien va agregándole las facturas que debiera haber presentado hace tres años, tiene una sanción administrativa, ya sea porque el alcalde ordenó un sumario o la Contraloría estableció un sumario.

Si se actuó de manera irregular, esa actuación debe ser sancionada administrativamente y no dejarlo todo a un fallo penal, porque entonces no existirían los estatutos administrativos ni los reglamentos ni las normas ni la ley de Bases Generales de la Administración del Estado. Las platas se deben gastar y rendir oportunamente. Si se rinden tres o cuatro años después, se libera en el aspecto penal, pero nuestra misión como Comisión es establecer las responsabilidades políticas y administrativas.

En cuanto a las responsabilidades penales siempre les vamos a recomendar que hagan las gestiones correspondientes para que salgan de ese listado. No tienen por qué permanecen en ese listado, porque están

juntos los que tienen superadas las observaciones y los que aun no tienen determinada ni siquiera la cuantía de los montos eventualmente defraudados.

Señor alcalde, esperamos que nos haga llegar los antecedentes de lo señalado, con todos los fundamentos, para la etapa de conclusiones de la Comisión. Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor SOTO.- Señor Presidente, quiero saludar a los invitados. Estaba revisando los informes del Ministerio Público sobre esta materia, respecto de Maipú. Y el informe que entregó la semana pasada la fiscal Occidente indica que la querrela que se presentó en algún momento contra la municipalidad aparece terminada. Dice: Maipú, terminada. Decisión de no perseverar.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Eso debe haber sido a raíz de la reunión de la semana pasada.

El señor SOTO.- No, ella venía con ese informe. Rindió cuenta del estado actual de las causas penales. Eso debe dar tranquilidad al municipio de Maipú.

Me interesa saber si la Contraloría, junto con levantar las observaciones en todo este proceso, inició paralelamente algunas acciones de fiscalización administrativas, directas en algunos casos, por ejemplo, por rendiciones mal hechas o juicios de cuentas, porque no obstante que se pueda rendir, los procedimientos pueden ser inadecuados. También quiero saber si la Contraloría ha utilizado otro tipo de fiscalización administrativas en esta materia, además de los informes consolidados que nos ha mencionado el alcalde.

Me llamó la atención el enfoque que les están dando al uso y administración de los recursos de la ley SEP, donde transfieren las responsabilidades a los directores de los colegios, pero también los recursos íntegramente –por lo que entiendo-, de tal manera que cada unidad escolar elabora su Plan de Mejoramiento Educativo; tiene la responsabilidad y el financiamiento. Creo que ese era el objetivo y el ideal que tenía esta ley. Me parece una buena medida.

Pido al señor alcalde que se explaye un poco más al respecto y nos cuente de qué manera la Corporación controla el funcionamiento de ese

sistema, qué pasa con los procedimientos de compra. Los directores o los colegios no tienen personalidad jurídica. Tienen responsabilidades y funciones, y me gustaría saber cómo proceden en los distintos protocolos de adquisiciones de compras, porque ahí podría haber un nudo administrativo importante, en la medida que son fondos públicos. Quiero saber cómo lo han resuelto.

En general, me parece correcta la presentación del alcalde de Maipú. Va en la línea de lo que decía la fiscal, en el sentido de que cuando se levantan los reparos de la Contraloría muy poco o casi nada puede hacer un tribunal, porque ya ha desaparecido el disvalor, el prejuicio o antejuicio que existe en cuanto a las irregularidades.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor BELLOLIO.- Señor Presidente, algunas de las materias que quería consultar las ha preguntado el diputado señor Soto, a pesar de que no nos pusimos de acuerdo, que tenía que ver con la ejecución directa del establecimiento. Me interesa la lógica del plan de mejora a nivel de escuela versus el aporte que hace la Corporación, al mismo tiempo. Es decir, ¿en qué plano hace la Corporación un lineamiento general, pero después le deja el espacio para que haya un “sabor distinto en cada uno de los colegios”?

En segundo lugar, que es una cuestión más general, es que acá hemos visto que prácticamente todos los técnicos y las autoridades competentes en materia de la SEP valoran la subvención como instrumento, como herramienta, para mejorar los aprendizajes de los niños más vulnerables.

En consecuencia, ¿en qué se han usado esos recursos? Si se han usado más en personal, en ATE. ¿En qué cosas les ha dado mejores resultados? Si bien la relación de causalidad es casi imposible de probar, pero que se pueda determinar que existe una relación de causalidad en el uso de esos recursos con los incrementos de los aprendizajes de los estudiantes.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Tiene la palabra el alcalde de Maipú, señor Christian Vittori.

El señor VITTORI.- Señor Presidente, respecto de si se había generado otros procedimientos de carácter administrativo, como juicios de cuenta o similares, la verdad es que no. Cuando la Contraloría General de la República levantó las observaciones respectivas es porque dio por aprobado el informe.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- ¿Qué plazos concurren?

El señor VITTORI.- Los plazos fueron cortos, porque las observaciones se hicieron en febrero y los informes fueron levantados en marzo. Pasaron dos meses desde las observaciones hasta que se enviaron los informes respectivos. Es decir, ya en marzo, como daba cuenta recientemente en el informe, empezaron a responderse los oficios respectivos a la Contraloría.

Por ejemplo, el oficio N° 71, con fecha 8 de marzo de 2012. Había dos meses desde que se entregó el informe final de conclusión. Vale decir, esto se hizo inmediatamente, en los meses posteriores de las observaciones que hizo la Contraloría, de manera que no hubo posibilidad de que se juntaran las facturas o se cuadraran los informes, sino que solo fueron meses y efectivamente esto se mostró de manera inmediata.

Por eso, la Contraloría levantó esas observaciones, y en el dictamen 56.373, del 16 de septiembre, se refiere específicamente al levantamiento de las observaciones realizadas, reafirmando la convicción de que los recursos fueron íntegramente gastados para fines educacionales en la Corporación. Evidentemente, eso nos dejó tranquilos.

Tomamos conocimiento de la situación, nos preocupamos, porque más allá de que no fuera la gestión nuestra, de todas maneras era la comuna de Maipú la que estaba implicada. Por lo tanto, era importante, más allá de quien estuviera en la gestión, de que estos antecedentes quedaran absolutamente subsanados, para efectos de no tener problemas posteriores; evidentemente, el municipio va a seguir recibiendo los fondos SEP y, por lo tanto, no podíamos seguir teniendo ese tipo de dificultad.

Respecto de la experiencia en el manejo de los fondos SEP, parte en el año 2013, apenas asumimos, y lo que ocurría antes era que los fondos SEP eran administrados por la Casa Central. ¿Qué implicaba eso? Que todo el trabajo de los planes de mejora educativa estaban centralizados, y el que ejecutaba el gasto y determinaba la oportunidad del gasto era la propia Corporación, a través de una oficina central, lo que implicaba que había una relación en que prácticamente el 80 por ciento de los recursos era administrados centralmente, y en un escaso 20 por ciento, los directores tenían alguna incidencia en la administración de estos recursos.

En el año 2013 decidimos asociar una estrategia distinta, que consistió en entregar la gestión de los recursos de subvención escolar a cada uno de los establecimientos. En ese sentido, desarrollamos una unidad en la Corporación, de control de gestión, con profesionales, e iniciamos el proceso de abajo hacia arriba, es decir, que los planes de mejoramiento educativo fueran íntegramente trabajados por los consejos escolares y por los equipos de gestión de los liceos.

También desarrollamos, desde el punto de vista de la gestión contable, un centro de costos, y, por lo tanto, le asignamos una cuenta, como centro de costo, a cada establecimiento, cuya responsabilidad recae en el director del establecimiento. Por lo tanto, lo que nosotros estamos haciendo este año es asignar un presupuesto a cada establecimiento. Vale decir, hay un listado, como el que tengo acá, en el que cada establecimiento educacional tiene un centro de costos con un presupuesto, asignado a su plan de mejora educativa, y lo que hace cada director es imputar gastos, de acuerdo a su plan de mejora educativa en el presupuesto.

¿Qué hacemos, a través de la oficina de control de gestión? Se evalúa mensualmente cuál es el ritmo de gasto que tiene. Por ejemplo, en el primer trimestre o segundo trimestre, podemos ir evaluando si el profesor ha cumplido el plan de mejora educativa y qué porcentaje de avance de gasto tiene de su presupuesto.

Si no ha ejecutado acciones, ejerceremos las acciones correctivas, o, en su defecto, desde la Corporación, facilitamos la ayuda cuando los procesos, por ejemplo, pueden ser más complejos, o porque no han podido realizar cotizaciones o implementar un procedimiento mucho más

complejo, de manera que se le da la asistencia desde el punto de vista de la Corporación.

Nuestra primera experiencia en el año 2013 fue bastante buena, porque en el fondo transfiere una responsabilidad en la ejecución del plan de mejora educativa a los propios directores y sus equipos directivos. Ya no es al revés, en que los directores le piden cuenta a la Corporación, sino que esta -en este caso, nos interesa más desde el punto de vista, no tanto administrativo, de la política educacional de la comuna- que se cumpla el PADEM, y para que se cumpla el PADEM y para que el alcalde dé una cuenta al Concejo, lo que tiene que cumplirse finalmente es que los distintos instrumentos, entre ellos los fondos SEP, se gasten en lo que realmente las comunidades educativas dijeron que se iban a gastar. Nosotros terminamos pidiéndoles cuenta a ellos, revisando si efectivamente esos planes se cumplen.

Respecto de cómo se desglosan esos gastos, tengo acá una tabla más completa de los gastos en recursos de aprendizaje, en equipamiento a apoyo pedagógico, en personal, en asesorías técnicas y capacitación y otros varios, y esto está absolutamente desglosado por establecimiento. Vale decir, podemos conocer en cualquier momento, desde el punto de vista del seguimiento administrativo-contable, si efectivamente los fondos se están imputando a los proyectos educativos que fueron presentados en los centros de costos.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Felicito la exposición, pero me surgen tres preguntas importantes.

Una, que tiene que ver con que el gasto tenga verdaderamente una pertinencia con el plan educativo. Ese es un aspecto. Pero que el gasto tenga que ver también con las necesidades reales en relación con los resultados. Aquí, no sé si hay alguna relación con la Agencia de Mejoramiento de la Calidad. Porque se puede concluir que si en el ámbito de la Corporación general o del municipio, existe un buen sistema de gastos, es posible traspasar ese buen sistema de gastos al establecimiento. ¿Existe autonomía en los establecimientos para que el personal contratado tenga que ver no solo con el plan de mejora, sino que, también, participe del

diagnóstico de cuáles son los requerimientos educativos de ese establecimiento?

¿Por qué decimos eso? Porque en relación a las ATE y sus debilidades, que han estado tan cuestionadas, no solo el país carecía de un registro nacional sobre las competencias reales y la calidad de las ATE. Había de todo. Por eso fue tan fulminante en el debate, en esta etapa de la reforma educacional, tratarlas como se las trató, porque efectivamente había una enorme cantidad de ATEs, que no tenían ninguna seriedad y se les contrataban, pagándoles fortunas.

Entonces, este centro de costo es muy importante para reflejarle al Ministerio de Educación el déficit real que los municipios enfrentan.

Hace poco comentábamos el tema de los 10.000 profesores en condiciones de jubilar, cuyo costo es de 180.000 millones y que estábamos todos contentos, porque por primera vez el Estado de Chile los iba a financiar, pero ahora llegamos nuevamente a que es un crédito y que lo pagarán, finalmente, los municipios.

Si ese tema no lo resolvemos, es altamente probable que las platas PIE, las platas SEP, nuevamente, cuando un alcalde no pueda pagar la previsión, y esté a punto de que el juzgado del trabajo lo mande preso, va a gastar los recursos en pagar la previsión, y eso lo tenemos que decir.

En consecuencia, es tremendamente importante que nos pueda decir hasta dónde llega esa autonomía. ¿Tienen autonomía para contratar personal? ¿Cómo vigilan que lo que propongan tenga que ver, no solo con el plan, sino también con el resultado? Porque si hay un problema de lenguaje, en la mayoría de los niños, se están contratando monitores de circo.

El señor VITTORI.- Señor Presidente, efectivamente, el límite de la autonomía tiene que ver con la gestión del plan de mejora educativa, pero todos estos procesos son supervigilados por la Unidad de Control de Gestión. Vale decir, esto está todo por escrito. O sea, cada colegio lleva un detalle y todo eso pasa a través de la Corporación. No es que el colegio contrate directamente, porque es un proceso que necesariamente lo lleva la unidad de recursos humanos. Por lo tanto, requiere de una visación.

Ahora, lo importante, para que no parezca descontextualizado, en el caso de Maipú, es un tema que estamos a punto de concluir para llevarlo a un documento, a propósito de la discusión en educación. Hay una cierta coherencia en el trabajo del Padem, porque no se trabaja anualmente, y hemos hecho un acuerdo con los profesores de un Padem de largo plazo, de cuatro años, donde hemos desarrollado lo que se llama un sello distintivo por establecimiento. Por lo tanto, el Padem, para nosotros, es el gran paraguas de trabajo, en materia de educación, y bajo ese paraguas hay distintos proyectos que concurren al mismo tronco, que es el Padem.

Si bien los fondos SEP tienen una aplicación respecto de la mejora educativa, es un complemento a lo que ya está comprometido en el Padem. Lo mismo pasa con los fondos Fagem, con los SEP, con los PIE, con todo lo que corresponde. Tiene que haber una cierta coherencia respecto de este plan general y, finalmente, una incidencia en el aprendizaje, porque si el SEP se ejecutara sin coherencia, solo, aparte, no vinculado con los demás programas, no tendríamos un impacto en el aprendizaje y también en la matrícula, no sé cómo será el caso de Peñalolén u otras comunas.

En nuestro caso, una de las cosas que nos permiten darnos cuenta de que el sello distintivo desarrollado en los colegios, producto de los fondos que estamos poniendo en los planes educativos, ha tenido una incidencia; primero, tiene que ver con la matrícula; Maipú frenó la caída de la matrícula. O sea, si se mira la matrícula de los establecimientos de Maipú, tenemos una leve alza y eso es positivo, porque implica que, efectivamente, el proyecto educativo que se está trabajando ha tenido un impacto. Los colegios no se están despoblando, sino que están volviendo las matrículas a nuestros establecimientos. Eso es un primer punto.

El segundo punto tiene que ver, a pesar de que no lo comparto 100 por ciento, con los resultados de las mediciones a través de los instrumentos Simce, que son sesgados, pero es lo que ocupa el sistema. El resultado Simce demuestra en Maipú, que hemos tenido un alza. Eso también es otra forma de medir que hay un impacto en el aprendizaje, y otros instrumentos de medición que ha tenido el ministerio, lo cual demuestra que los recursos han tenido impacto.

Ahora, no todo es miel sobre hojuelas, porque dentro del conjunto de establecimientos en la comuna, algunos no han tenido un mayor aumento en las mediciones estandarizadas. Si bien, en matrícula sí, pero no mejoras en el aprendizaje. Es ahí donde hemos vuelto a mirar y trabajar si, efectivamente, los recursos que estamos poniendo a través del SEP o PIE están donde debemos ponerlos: en el esfuerzo.

Lo que puedo agregar, es que esos colegios, donde no hemos tenido mejores resultados, desde el punto de vista académico, son extremadamente vulnerables. Son colegios que están enclavados en lugares que son muy demandantes desde el punto de vista social, lo que nos hace pensar que, más allá de impactar dentro del colegio, lo que no estamos haciendo, es impactar fuera del colegio.

Es decir, un niño que, probablemente, le estemos dando una educación, relativamente buena, le podemos dar almuerzo, buenos materiales didácticos, pero ese niño cuando sale del colegio, a lo mejor, no come; no tiene zapatillas, zapatos, y otras cosas que el chico no tiene. Por lo tanto, no estamos impactando fuera, en el contexto que los chicos están.

El señor MORANO.- ¿Cuántos colegios tienen?

El señor VITTORI.- Tenemos un total de 22.000 estudiantes en un total de 26 establecimientos educacionales, entre básica y media, y técnico profesional, y 24 jardines infantiles y salas cuna.

El señor BELLOLIO.- ¿Es muy distinto el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) en cada uno de ellos?

El señor VITTORI.- Son distintos; tenemos una realidad bastante diversa en la comuna de Maipú. A los establecimientos que me refiero, son colegios en lugares de alta vulnerabilidad, pero también tenemos colegios en sectores de clase media, media-baja, que tienen excelentes resultados, por ejemplo, el Colegio Los Bosquinos; el Liceo Nacional está en la cúspide de un proyecto educativo, pero tenemos colegios de básica que tienen ciencia nacional y que tienen proyecto educativo, que tienen SEP, PIE, y han funcionado de manera espectacular. Así, tenemos colegios que teniendo todo eso son tremendamente vulnerables y, por lo tanto, impactamos dentro del colegio, pero no fuera de él.

Lo que estamos evaluando, a propósito de los fondos SEP, que consulta el Presidente, es qué otro tipo de proyectos podemos desarrollar con fondos SEP, que nos permita impactar un poco más allá del establecimiento educacional.

Finalmente, comparto lo que dice usted en el resumen, a propósito del plan de retiro docente, lo hemos dicho hasta el cansancio, una vez se lo escuché cuando era alcalde, el problema de la educación es más estructural. El problema que tenemos hoy con el financiamiento de la educación, no se va a resolver con más fondos SEP ni con más fondos PIE, porque en el fondo la limitante es que estos fondos no pueden ser utilizados por los municipios para ir a atacar donde se produce el déficit. Hoy el problema estructural es cómo se paga la USE en los establecimientos educacionales.

Por lo tanto, cuando en la mañana abro un establecimiento educacional, lo abro con un déficit. O sea, los municipios en Chile, estamos aportando anualmente del orden de los 180.000 millones del presupuesto municipal al déficit en educación.

En consecuencia, mientras no se resuelva el problema estructural no pasa por poner más PIE ni más SEP, porque el problema que tenemos ahora, incluso, con las restricciones de los fondos PIE es que hay municipios que tienen acumulados grandes cantidades de fondos PIE que no los pueden usar para las necesidades que tienen verdaderamente en educación.

Entonces, al final estamos atrapados en un círculo del cual los municipios no pueden salir, si no solo es que hoy nos pongan esta trampa que creemos que venga una ley para retiro docente y que esto se haga por la vía del crédito.

Agrego que el arrastre en deuda municipal que tiene el sector es entre los 180.000 y 200.000 millones de pesos, de los cuales solo entre 140.000 y 150.000 millones de pesos corresponden a deuda fisco y que son deudas por anticipo, 150.000 millones de pesos. O sea, que los municipios no han pagado y que no pueden pagar y, por lo tanto, agregarle a eso, que

tuviéramos que tener una ley para poder pagar plan de retiro docente, es inviable.

Hablábamos con Loreto que, además, hay un porcentaje de municipio, que ya tiene copado su tres por ciento. Por lo tanto, tampoco podría acceder a aquello.

Finalmente, el problema pasa por resolver el tema de la USE. O sea, los fondos SEP y los fondos PIE, como dice el Presidente, siempre estarán amenazados, porque si, efectivamente, hay que cubrir una necesidad básica de un establecimiento, siempre existe la tentación o la amenaza de algún alcalde por tratar de resolver la situación educacional y decir hagámoslo a través de esto y por eso la tendencia es así. Entonces, eso no se resolverá mientras no se solucione el problema estructural del financiamiento.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Muchas gracias, ha sido un buen informe y esperamos que nos entreguen los antecedentes. Gracias por venir a la Comisión.

Tiene la palabra la representante de la Municipalidad de la Corporación de Peñalolén, señora Ana Loreto Ditzel, en representación de la alcaldesa de Peñalolén, señora Carolina Leitaó.

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Señor Presidente, la presentación que hemos traído la vamos a desarrollar de la siguiente manera: una pequeña síntesis inicial; las observaciones que nos hacía el informe final de la Contraloría General de la República (N°57/2011) y que dio origen a los procesos que vamos a describir; el proceso judicial; la aplicación de la subvención escolar preferencial, tal como la estamos desarrollando en la comuna de Peñalolén, y las conclusiones.

Respecto de la síntesis inicial, la Contraloría General de la República, en el segundo semestre de 2011, fiscalizó fondos de la subvención escolar preferencial de la Corporación Municipal de Peñalolén. Era la primera fiscalización que nos llegaba de SEP.

Cabe mencionar que esa fiscalización, que tomó desde el 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011, se realizó previa a la rendición de 2011, que se hacía a fines de ese año. Este es un antecedente importante a

considerar. La Contraloría General de la República nos fiscalizó antes de que se hiciera la rendición final de 2011.

Se auditó el ciento por ciento de los ingresos. En nuestro caso, correspondió a 1.866.698.659 de pesos. Respecto de los gastos, se fiscalizó el 51 por ciento.

La auditoría finalizó con un informe, en septiembre de 2012. Este informe final dejaba la posibilidad de presentar otros antecedentes. Se continuó presentando antecedentes a través de una unidad de seguimiento que generó especialmente la Contraloría General de la República, hasta junio de 2013.

Como resultado final de la auditoría, las observaciones planteadas en el informe fueron todas subsanadas por la Corporación Municipal de Peñalolén ante la Contraloría General de la República. Todos estos antecedentes los dejaré a disposición de la Comisión, incluso el informe final donde nos levantan las observaciones.

¿Cuáles fueron esas observaciones de la Contraloría General de la República?

Una de las observaciones que nos hicieron es que faltaba una resolución ministerial que aprobara un plan de mejoramiento del centro educativo Erasmo Escala Arriagada y la acreditación del avance del plan de mejoramiento educativo correspondiente a ese establecimiento.

Como antecedente, en la comuna de Peñalolén existen 15 establecimientos educacionales municipales. La Contraloría General de la República nos hizo la observación respecto de ese establecimiento en particular. La observación fue subsanada y levantada en el informe de seguimiento, con fecha 26 de septiembre de 2012.

¿Qué fue lo que sucedió? El establecimiento Erasmo Escala Arriagada parte su educación en 6° Básico. Los primeros años no lo presentamos como un colegio que tuviera la subvención educativa preferencial, porque fue ampliándose año a año respecto de la cobertura. Ahora va por 3° Medio, pero partió por el primer ciclo de Básica, el primer año que se aplicó. Por eso que nosotros no lo presentamos y por ese motivo

no tenía. Sin embargo, cuando se hizo la fiscalización, efectivamente había un año que tenía.

Eso lo subsanamos. Se presentó el plan de mejoramiento educativo respecto del Erasmo Escala y la observación fue subsanada.

Otra observación: Gastos improcedentes sobre la compra de libros de clases de enseñanza media y de implementos deportivos por la suma de \$3.724.189 (Capítulo IV del informe final). Esa observación fue subsanada en el informe de seguimiento de Contraloría General de la República de fecha 26 de septiembre de 2012. En concreto, se habían comprado unos libros de enseñanza media y no existía la factura que pudiera acreditar esa compra, como tampoco la de los implementos deportivos. Al final, pudimos adjuntar todos los antecedentes correspondientes y se subsanó totalmente esa observación.

Otra observación: Implementación de un procedimiento de control de compras menores que contemple la realización de varias cotizaciones previas. Frente a compras menores, por menos de 100 mil pesos, es decir, que no superaban las 3 UTM, nos solicitaron que hiciéramos cotizaciones. Esto se subsanó a través del manual sobre la materia que existe hasta hoy.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- ¿Eran montos legales?

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Eran gastos menores.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- ¿Estaban dentro de los gastos legales?

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Por supuesto, todos los gastos eran pertinentes. La pertinencia no era el problema.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- ¿Menos de 3 UTM?

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Señor Presidente, eran menos de 3 UTM. Pero nos pidieron presentar tres cotizaciones. Entonces, lo que hicimos fue mostrar que el gasto era pertinente, que estaba bien rendido, que el gasto se había realizado y, además, generamos un manual –antes no existía– que señalara la forma de comprar. Con todo lo realizado se subsanó la observación.

Otra observación: Cheques caducados por la suma de 17.432.547 de pesos (Capítulo VII del informe final). La observación fue subsanada por medio de los informes de seguimiento de fecha 11 de diciembre y 26 de septiembre de 2012 de la Contraloría General de la República, efectuando la Corporación Municipal de Peñalolén los ajustes contables que correspondían. Lo que no había era un ajuste contable. Entonces lo que había que hacer era anular esos cheques y generarlos como correspondían. Se hizo el ajuste contable y se superó la observación.

Otra observación: Rendiciones de la subvención correspondiente a 2008 y 2009. Si bien -esto es importante- la fiscalización era desde 2010 y el primer semestre de 2011, existían recursos que tenían que ver con saldos que habían pasado para el año siguiente.

Los gastos objetados fueron por el monto de 138.913.727 pesos y se rechazaron 25.247.093 pesos. Los gastos rechazados fueron rebajados.

¿Cuál fue el gasto rechazado? Tenía que ver con el establecimiento educacional Erasmo Escala, que como no estaba el plan de mejora subido a la plataforma... Un gasto tiene que ser pertinente, es decir, además de gastar en lo que se dice, tiene que formar parte del plan de mejora que tiene cada establecimiento educacional. Entonces, fue rebajada la rendición.

Los gastos objetados fueron totalmente subsanados y con todos los antecedentes que se requerían y, por lo tanto, se levantó esa observación.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- ¿Puede poner un ejemplo de la objeción de esos 138.913.727 pesos?

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Señor Presidente, trajimos un ejemplo concreto. Voy a dejar la carpeta con los antecedentes y sus anexos.

Cuando se habla de un gasto objetado, era porque era un gasto que se había desarrollado, pero que en ese momento no estaba acreditado en el plan de mejora, que es lo que permite señalar que ese gasto está pertinentemente hecho.

En ese caso, lo que se hizo fue revisar los planes de mejora y se acreditó que ese gasto correspondía al plan de mejora. ¿Cómo se hizo? Plan de mejora por plan de mejora, colegio por colegio y se fue validando cada uno de estos gastos.

¿Quién lo valida? El Ministerio de Educación es quien tiene que decirnos que el gasto está pertinentemente desarrollado.

En la carpeta tenemos, colegio por colegio, cómo fue levantada cada observación. Cuando un gasto es objetado –es importante tener presente que se objeta el monto general, pero normalmente es la suma de gastos en varios colegios- uno tiene que acreditar ese gasto colegio por colegio, en la fiscalización que viene del Ministerio de Educación.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Es muy importante para nosotros todo lo que han demostrado estos dos municipios. El Contralor, cuando viene a la Comisión, termina diciendo que es la cultura del despelote... En mi experiencia, me fui varias veces de competencia al Contralor, cuando él, en las objeciones, relativizaba o discutía la finalidad.

La ley orgánica de la Contraloría General de la República establece que tiene competencias sobre la contabilidad y no sobre la finalidad, que es una definición de la autoridad del establecimiento de la comuna o la corporación.

De todo lo que he leído sobre las otras comunas, varias veces la objeción toca la finalidad, en circunstancias que esa no es competencia. Por lo tanto, para nosotros son muy importantes las conclusiones, no solo para señalar –por Dios que es importante- cómo el contralor concluyó que debía enviarlos al Consejo de Defensa del Estado, cuando había solo aspectos administrativos.

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Así es.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Y, además, en un momento determinado concluye que los municipios tienen que ir al Consejo de Defensa del Estado y a la justicia penal y, sin embargo, posteriormente sigue recogiendo material que subsana las observaciones. Si yo acuso a alguien y concluyo que hay una falta que amerita mandarlo a la justicia, es porque ya realicé todo lo administrativo y, por ende, ya no queda espacio

para resolver y decir: “No, no era como era el primer informe.”. Efectivamente, en el segundo informe existían todos estos elementos, con los que se podía resolver administrativamente en los plazos establecidos para los descargos. Este punto es importante, ya que conllevó a que oficiáramos a las contralorías regionales, pues si alguna comuna no cumplió, o no respondió sobre las observaciones, o no tomó las medidas para resolverlo, para estos casos, la Contraloría tiene facultades para iniciar acciones a fin de sancionar en ese nivel hasta multar los sueldos o suspender las funciones. Esas eran medidas previas a concluir: “te mando a la justicia.”. Después nos dice: “mire, aquí estamos ante la auténtica cultura del despelote”. Por eso todo esto es muy interesante.

Tiene la palabra la señora Ditzel.

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Señor Presidente, quiero aprovechar de dar un ejemplo al respecto.

Acabo de encontrar una factura por un monto de 293.295 pesos por concepto de telefonía e internet, que en su momento fue objetada. El argumento es que no tenía que ver con lo que se estaba haciendo.

Nosotros presentamos los antecedentes y el Ministerio de Educación en su informe señala: “El gasto es pertinente del análisis de descargos de los ordinarios que se señalan y corresponde a lo señalado por la Supervisión Técnica de la Dirección Provincial de Educación.”. Con esto nos levantaron la observación. Lo mismo ocurre con todos los ejemplos demostrados, que llegan a sumar, en total, 183 millones de pesos. Aquí está el número de la factura, la característica y la fecha en que se hizo.

Respecto de nuestro caso, en Peñalolén, no tuvimos que devolver recursos para levantar las observaciones, ya que justificamos, demostrando factura por factura, gasto por gasto, con todos los antecedentes que teníamos, que era pertinente. En ese sentido, nos parece importante, porque se levantaron las observaciones, tal cual como lo señalo y como lo vamos a decir más adelante, al concluir.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Los diputados jóvenes han venido planteando la necesidad de una contabilidad única y, por consiguiente, entrar de lleno al problema estructural de financiamiento.

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Exactamente, que es la subvención base.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Si en una partida le reconocen un gasto en un celular, usted, por ejemplo, puede entregárselo al coordinador extraescolar o inspectora para que en el caso de que un niño se quiebre un brazo o se caiga de un techo cuente con uno ¡y ello no se puede cuestionar!

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- De hecho, fueron levantadas las observaciones.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Morano.

El señor MORANO.- Señor Presidente, entiendo que estamos ante dos casos distintos, por lo que estoy desconcertado.

Cuando fui alcalde, entendí que la Contraloría tenía una labor que cumplir, pero, al mismo tiempo, no puede emitir opiniones hasta cuando no termina de sustanciar sus investigaciones. Entonces, lo curioso es que, en estos casos, hizo un tremendo escándalo, al principio, y luego lo reitera en esta misma Comisión, con información absolutamente falsa. En otras palabras, cuando el Contralor dice que tal o cual gasto no es pertinente, en circunstancias que no tiene las competencias para definir la pertinencia, por lo tanto, está mintiendo, y la opinión pública que escucha esto, dice: “sigue el descrédito en la política; hay mal uso de los recursos de los niños vulnerables...”. Esto me preocupa, por lo que quiero ver la forma de pedir a la Contraloría que precise su información.

En el caso de Peñalolén, la alcaldesa Carolina Leitaó viajó con nosotros a Punta Arenas a un seminario. Y le cuento en ese viaje que el día anterior había estado con nosotros el Contralor. Ella me dice: “Pero, Juan, eso no puede ser. Si todo eso termino, pues nosotros levantamos todas las observaciones hace más de un año.”.

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Efectivamente.

El señor MORANO.- Entonces, me pregunto cómo el Contralor llega ayer a una Comisión de esta Cámara a plantear lo mismo que él sabe, porque él contestó que se habían levantado las observaciones hace un año.

Señor Presidente, quiero que hagamos ver esa situación, porque la Contraloría tiene que funcionar adecuadamente. Ni siquiera puedo tildar que esto fue una cosa política, porque el informe fue transversal, o sea, de todos los partidos políticos.

Aquí hubo algo extraño y ello, desgraciadamente, contribuye al descrédito de quienes estamos en política. Nosotros, como Comisión, vamos a determinar en nuestro informe que en los casos de Peñalolén o de Maipú no encontramos observaciones. Sin embargo, la gente va a decir: “Son diputados; son colegas de ellos.”, lo cual me preocupa, porque, ya hemos escuchado esos comentarios.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ana Ditzel.

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Señor Presidente, esta observación la dejé para el final, porque fue la más relevante del informe, además de que fue la que dio origen al proceso judicial que posteriormente se cerró.

La observación señala: “Gastos improcedentes sobre pago de remuneraciones, sobre la relación entre los pagos de remuneraciones y los planes de mejoramiento educativo, por la suma de \$326.992.596.”. Esta observación fue levantada en los informes de seguimiento de septiembre de 2012 y 19 de febrero de 2013, por haber dado cuenta pormenorizada del pago de las remuneraciones de los funcionarios señalados. Lo que está con letra negrita es lo que señala el informe de la Contraloría, o sea, se levantó totalmente esta observación.

Bueno, con esta observación se inicia el proceso judicial, porque el informe final fue enviado con copia al Ministerio de Educación y al Consejo de Defensa del Estado y, en el caso nuestro, fue lo que dio origen a esta querella, de la que fuimos parte con muchos otros municipios, que se presentó el 20 de junio de 2012 y que se basó en la observación de los \$326.992.596 millones de pesos, observación que fue debidamente aclarada por parte de la Corporación.

Con fecha 27 de junio de 2013 el Ministerio Público comunicó el cierre de la investigación y su decisión de no perseverar en el procedimiento.

Una vez que la Contraloría nos levantó el informe, nos dedicamos a informar a todo el mundo y a señalar tanto al Consejo de Defensa del Estado como al Ministerio que esta observación había sido levantada, frente a lo cual el Ministerio Público, con los antecedentes a la vista, decidió no perseverar, por lo que no aparecemos con ese tema.

Planteamos esto, porque para nosotros fue una situación bastante compleja de entender, dado que estábamos en un proceso en que se estaba aclarando la observación, fue aclarada por la Contraloría y cuando fuimos al Consejo de Defensa del Estado a consultar que por qué se había iniciado un proceso, que todavía estaba en curso, la explicación que nos dieron fue que ellos no podían no perseverar hasta que la Contraloría General de la República levantara esa observación.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Y la Contraloría no lo hizo.

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Cuando lo hizo, decidieron no perseverar, o sea, lo hicieron; pero esto toma su tiempo. Nosotros éramos los más interesados en que una situación, que ya estaba aclarada, se pudiera aclarar judicialmente de la manera más, y así se hizo el año pasado.

El señor MORANO.- ¿En qué fecha levantó las observaciones la Contraloría?

El señor YÁÑEZ.- La fecha precisa de esta observación que dio origen a la querella fue el 19 de febrero de 2013. En esa fecha la querella ya había sido presentada.

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- El 19 de febrero de 2013 nos llega el informe de la Contraloría en el que levanta todas las observaciones que dieron pie a este informe N° 57.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Para los municipios será tremendamente importante trabajar esta situación, porque para la opinión pública ustedes siguen apareciendo en una lista; así lo señala Ciper Chile y todo el mundo.

Entonces, cuando entreguemos el informe, deberemos señalar que hubo municipios nunca debieron haber aparecido en esa lista, porque en los plazos que les estableció la Contraloría superaron todas las

observaciones. Sin embargo, siguen apareciendo en la lista, como si todos estuvieran en la misma situación. Es cierto que tenemos algunos con situación de gravedad, pero otros nunca debieron haber estado.

La señora DITZEL (doña Ana Loreto).- Ahora, ¿en qué hemos aplicado la subvención preferencial? Básicamente, en los siguientes ámbitos: gestión de currículo, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos.

Hemos llevado a cabo programas sicosociales de apoyo a la convivencia escolar, los cuales forman parte de nuestros establecimientos educacionales.

Además, implementamos un centro de tratamiento de atención especializado para niños y niñas, Suyai, que trabaja con todos los menores que tienen trastornos específicos del aprendizaje.

Asimismo, existe un programa de apoyo lector con ayudantes de aula en los primeros básicos, es decir, enfocado a los más pequeños, quienes, además de la asistencia del profesor, tienen una atención más personalizada.

También implementamos el apoyo de un programa de salud escolar, que opera desde el nivel de transición NT1 (pre-kinder) a cuarto año básico.

A esas iniciativas se suman: reforzamiento pedagógico; talleres y actividades extracurriculares definidas dentro de los planes de mejora de SEP; equipamiento computacional para los colegios; apoyo especializado en el aprendizaje y enseñanza de matemáticas y lenguaje; pruebas estandarizadas que permiten monitorear dicho aprendizaje; capacitaciones a profesores; incentivos a los docentes destacados en el Simce; salidas pedagógicas de estudiantes y actividades del centro de padres y apoderados.

Todas esas acciones –en la presentación consignamos las más relevantes- se están desarrollando en los colegios gracias a la Subvención Escolar Preferencial.

Con responsabilidad, y considerando lo que planteó el alcalde de Maipú, quiero decir que me ha tocado ser secretaria general y

sostenedora de establecimientos educacionales sin ley SEP y con ley SEP; llevo siete años en el cargo. Por lo tanto, he podido ver y constatar directamente las implicancias de contar con la ley sobre subvención escolar preferencial para mejorar la calidad de la educación de los niños. Efectivamente, la subvención ha significado un gran avance, pues ha posibilitado una serie de iniciativas asociadas directamente a la calidad del tipo de educación y a la oferta educativa pública que estamos entregando.

En el marco de las conclusiones, podemos decir que la Corporación Municipal de Peñalolén no mantiene procesos judiciales ni administrativos pendientes asociados a la subvención escolar preferencial.

La Superintendencia de Educación ha fiscalizado con resultados favorables el uso de los fondos provenientes de la subvención escolar preferencial.

Por otra parte, el 15 de febrero del 2013 se renovó el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, convenio que se firma por ley SEP.

Por último, en virtud del informe de la Contraloría General de la República, se han adoptado medidas para mejorar los procesos internos de la Corporación a fin de lograr una mejor gestión de los recursos. Al respecto, cabe señalar que, con posterioridad, nos han fiscalizado por el programa de integración y hemos pasado favorablemente todas las rendiciones.

En consecuencia, cabe preguntarse por qué algunos de nuestros gastos fueron objetados. Como bien recordaremos los que éramos sostenedores en ese entonces, el reglamento de la ley SEP surgió un año después de la promulgación de la norma. Es más, en 2011 se hicieron cambios en relación con la forma de rendir la subvención SEP. Por ejemplo, hasta esa fecha no estaba permitido el pago a honorarios; posteriormente se autorizó la rendición de pagos a honorarios que fueran pertinentes.

Toda la situación descrita nos significó, como sostenedores, un tremendo esfuerzo en vistas a dar cumplimiento fiel al sentido de la ley - aplicar los recursos en calidad de la educación-, pero, a la vez, observar los procedimientos que se debían ir creando. Tanto es así que cuando la Contraloría General de la República realizó la fiscalización, los propios

fiscalizadores nos contaron que debieron crear una unidad de seguimiento específica para la subvención escolar preferencial, porque era la primera vez que, como organismo contralor, fiscalizaban este tipo de subvenciones.

Señor Presidente, para todas las instituciones públicas ha significado un tremendo aprendizaje aplicar de manera correcta la subvención; han debido adecuar y flexibilizar muchas de las normativas, para hacerlo bastante más pertinente.

Ahora, desde una mirada positiva, todos esos procedimientos nos permitieron pasar, en forma favorable, todas las fiscalizaciones vinculadas con este tipo de subvenciones.

Señor Presidente, dejo en poder de la Comisión la carpeta con los antecedentes expuestos.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Gracias.

Recabo el acuerdo de la Comisión para volver a citar al Contralor General de la República, para la segunda sesión de marzo, previo a las conclusiones finales que debemos aprobar.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En segundo lugar, propongo constituir una comisión para la redacción final de las conclusiones. Sin perjuicio de que algún colega tenga una sugerencia, propongo cuatro integrantes: los diputados señores Leonardo Soto y Jaime Bellolio, y las diputadas señora Cristina Girardi –por motivos familiares está ausente, pero hablé con ella al respecto-, y señorita Camila Vallejo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita VALLEJO (doña Camila).- Señor Presidente, primera vez que integro una Comisión Investigadora. Por eso, quiero saber si es necesario recabar acuerdo para definir la estructura del informe de conclusiones y sus principales elementos.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Sí, por supuesto.

La señorita VALLEJO (doña Camila).- Señor Presidente, ¿tendremos oportunidad de presentar una propuesta? Imagino que deberemos reunirnos a conversar sobre el particular.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Sí.

El informe tiene una estructura que abarca varios aspectos.

En general, todas las invitaciones y la información que hemos acopiado tienen por finalidad establecer, primero, qué pasó con los controles y el contexto en que se da el uso de los recursos. Por ejemplo, se acaba de mencionar que el reglamento fue dictado un años después; la presidencia de la asociación recordó que se dictó un oficio luego del terremoto para las seis zonas catastradas, el que permitió el uso de la subvención con fines distintos al de la ley y que, después, fue modificado; con posterioridad vino la ley que autorizó dar por bien obrado una serie de gastos que, al principio, estaban objetados.

En síntesis, primero hay que analizar los controles, para luego establecer las responsabilidades administrativas, desde la Contraloría General de la República hasta las direcciones de controles municipales y los concejos, y, después, se deben precisar las responsabilidades políticas.

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor BELLOLIO.- Señor Presidente, también es la primera vez que participo en una Comisión Investigadora. De ahí que entiendo que la Secretaría nos va a entregar los relatos de las personas que han concurrido y con ese material se deberá elaborar el informe, es decir, es uno de los insumos básicos. También entiendo que la mayoría de los informes son de consenso -pese que en algunos casos no- y es precisamente en la comisión redactora donde se observa el ánimo para ese consenso.

En ese sentido, y por el ánimo que ha primado en la Comisión, debiéramos elaborar un informe de consenso. En lo personal, intentaría apuntar a aquello. No sé si le parece, señor Presidente.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor SOTO.- Señor Presidente, mi impresión del trabajo que se nos encomienda es que vamos a reunir la totalidad de los antecedentes y los testimonios y, a partir de esa información, haremos una propuesta de conclusiones, que deberá ir en el sentido del mandato que recibimos de la Sala. Es decir, deberemos establecer qué ocurrió con las irregularidades; precisar algunos juicios de orden político sobre el sistema que se empleo; probablemente, vamos a revisar la responsabilidad de los órganos contralores –fallaron en muchas cosas- y también haremos propuestas de modificación. Lo anterior, debiera estar enfocado a las conclusiones. Respecto de la recopilación de los antecedentes, imagino que la Secretaría nos ayudará en aquello.

El señor ARRIAGADA (Presidente).- Exactamente.

En relación con el análisis de factores, hay que recordar que los representantes de la Fiscalía Nacional sostuvieron que cuando surge un caso distinto, que requiere que unidades especializadas -por ejemplo, la Policía de Investigaciones- se dediquen a otro tipo de indagatoria y aquello se posterga, fundamentalmente, es por escases de personal especializado, como peritos contables en la PDI. Lo anterior es un factor, entre otros, que cruzan el caso, Otro factor es la inexistencia en la Contraloría de una unidad especializada en educación y, en particular, en la SEP.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.20 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Coordinador de Comisiones.

